

**PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CONTROL DE PEP's EN  
EL AREA DE SARLAFT DEL BANCO MUNDO MUJER PARA EL PRIMER  
SEMESTRE DE 2018**

**NIYIRET DAVERY GUEVARA GALVIS**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
POPAYÁN  
2018**

**PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CONTROL DE PEP's EN  
EL AREA DE SARLAFT DEL BANCO MUNDO MUJER PARA EL PRIMER  
SEMESTRE DE 2018**



Universidad  
del Cauca

**PRACTICANTE PROFESIONAL**

**NIYIRET DAVERY GUEVARA GALVIS**

**ASESOR ACADEMICO**

**Doc. GUILLERMO ADOLFO CUELLAR**

**ASESOR EMPRESARIAL**

**MILLER FABIAN HORMIGA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**POPAYÁN**

**2018**

### **Agradecimientos**

A Dios por acompañarme siempre y bendecirme con el logro de esta meta, a mis padres por sus enseñanzas, por conducirme a lo largo de mi vida y estudios con amor y paciencia, por hacer de mi la mujer que soy hoy, por acompañarme en mis horas grises y momentos felices e impulsarme a seguir adelante, a mi hermano por su cariño, alegría y comprensión, a mi esposo por su amor genuino, y apoyo incondicional, a mi hijo por ser mi fortaleza e inspiración diaria para ser una mejor persona.

De igual manera también le agradezco a mi asesor académico, el doctor Guillermo Adolfo Cuellar por acogerme y hacer esto posible, a mis jefes y compañeros del área SARLAFT, por su paciencia, dedicación y apoyo.

En realidad son muchas a las personas a quien debo agradecerles, por su amistad, consejos y motivación, a todos ellos muchas gracias y Dios los bendiga.

Hoy veo forjado un anhelo, un sueño, un deseo; mi Carrera Profesional, por ustedes la obtuve y con ustedes la comparto.

## Tabla de Contenido

INTRODUCCION.....	1
1. CAPITULO I. CONTEXTUALIZACION DEL TRABAJO.....	3
1.1. Planteamiento Del Problema.....	3
1.2. Justificación.....	4
1.3. Objetivos.....	5
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
2. CAPITULO II. CONTEXTUALIZACIÓN TEORICA.....	6
2.1. Marco Teórico.....	6
2.2. Marco Conceptual.....	8
2.3. Marco Legal.....	10
2.4. Marco Referencial.....	12
2.4.1. Nombre de la organización.....	12
2.4.2. Reseña histórica.....	12
2.4.3. Estructura organizacional.....	13
2.4.4. Productos y servicios.....	14
2.4.5. Direccionamiento estratégico.....	15
2.4.6. Misión.....	15
2.4.7. Visión.....	16
2.4.8. Valores.....	16
3. CAPITULO III. CONTEXTUALIZACION METODOLOGICA.....	17
3.1. Revisión documental.....	17
3.2. Reuniones colectivas.....	17
4. CAPITULO IV. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEL TRABAJO PROFESIONAL.....	18
4.1. Diseño del plan de mejoramiento.....	18
4.2. Identificación del área de mejora.....	18
4.3. Identificación de las principales causas del problema.....	20
4.4. Objetivo.....	20
4.5. Selección de acciones de mejora.....	21
4.6. Planificación propuesta.....	21
4.7. Desarrollo del plan.....	24
4.8. Recursos.....	25
Financiamiento.....	26
5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	28
6. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS.....	29

## Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Distribución historia Banco Mundo Mujer .....	13
Ilustración 2. Organigrama Banco Mundo Mujer .....	13
Ilustración 3. Organigrama de SARLAFT .....	14
Ilustración 4. Diagrama de causa y efecto .....	20
Ilustración 5. Cronograma .....	27

## Tabla de Tablas

Tabla 1. Tabla de debilidades y fortalezas.....	19
Tabla 2. Acciones De Mejora .....	21
Tabla 3. Tabla de Dificultades.....	22
Tabla 4. Tabla de Plazos.....	22
Tabla 5. Tabla de Impacto .....	22
Tabla 6. Acciones a Mejorar.....	23
Tabla 7. Tabla de Teoría de las 5W y 2H.....	24

## INTRODUCCION

El lavado de activos y financiación del terrorismo en adelante (LA/FT) representan amenaza para la sociedad, la política y la economía del país; por consiguiente, el gobierno Colombiano ha exigido a las empresas del sector financiero la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de prevenir el ingreso de dineros provenientes de actividades ilícitas y canalizar recursos para la financiación del terrorismo.

Es así como el SARLAFT del Banco Mundo Mujer, busca blindar a esta organización de ser utilizado por grupos criminales, establecer controles frente a este riesgo y por supuesto definir políticas de prevención y control que aplican para cada uno de los procedimientos que lo conforman.

Uno de ellos; es el control de personas públicamente expuestas (PEP's), *denominadas*, según lo establecido en el Decreto 1674 de 2016, representantes legales de organizaciones internacionales y personas que gozan de reconocimiento público, a las cuales el GAFI<sup>1</sup> *en las 40 recomendaciones las define en dos grupos, las PEP Extranjeras; quienes cumplen o se les han confiado funciones públicas preminentes en otro país, y las PEP Domésticas, quienes cumplen o se les han confiado funciones públicas prominentes internamente*, por lo tanto el SARLAFT debe contener mecanismos efectivos y oportunos que permitan identificar los clientes que responden a tales perfiles, además de prever herramientas de identificación de beneficiarios finales, según lo establecido en el art. 22 de la ley 222 de 1995, en caso de que el cliente sea

---

<sup>1</sup> El Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) es un organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el blanqueo de capitales, proceso consistente en ocultar el origen ilegal de productos de naturaleza criminal.

persona jurídica , personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las personas públicamente expuestas, y familiares hasta segundo grado de consanguinidad, (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos), segundo de afinidad, (padres, hijos, abuelos, y hermanos del conyugue), y , primero civil, (hijos, padres), dichas personas deben tener el mismo tratamiento que las personas públicamente expuestas.

Por consiguiente este trabajo está orientado a estructurar un plan de mejoramiento en este proceso con el fin de diagnosticar su estado actual y producir cambios en los resultados de su gestión, el cual se desarrollara en los siguientes capítulos.

En el primer capítulo, se contextualiza el trabajo especificando la problematización; la justificación y los objetivos necesarios para el desarrollo del plan de mejoramiento.

En el segundo capítulo, se realizará, la contextualización teórica, marco conceptual, legal, situacional donde se dará a conocer aspectos generales del Banco Mundo Mujer.

En el tercer capítulo, se describe la metodología de desarrollo del estudio, el tipo de investigación usado para la recolección de datos y análisis de la información.

En el cuarto capítulo, se realizará el desarrollo del trabajo de práctica profesional, plan de mejoramiento propuesto, actividades a mejorar, personal responsable, presupuesto y tiempo estimado para su ejecución.

Finalmente en el quinto capítulo, se darán a conocer las conclusiones de acuerdo a la intervención, análisis y objetivos alcanzados.



## **1. CAPITULO I. CONTEXTUALIZACION DEL TRABAJO**

### **1.1. Planteamiento Del Problema**

El Banco Mundo Mujer al ser una entidad financiera a nivel nacional, y establecer relaciones comerciales con múltiples personas, ya sean, clientes, proveedores, empleados o accionistas, está en la obligación de establecer un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, que le permita obtener conocimiento efectivo y oportuno de quienes deseen constituir una relación contractual con la entidad.

Algunos de ellos son las PEP's, que por razón de su cargo, manejan recursos públicos, tienen algún grado de poder o reconocimiento público, por lo tanto exponen en mayor grado a la entidad a un riesgo reputacional, el cual, incurre en el desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto a la institución y sus prácticas de negocios, causando pérdida de sus clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales, por ende, es necesario mencionar el referente de la GAFI en la recomendación 12 de 2012, donde estableció que las instituciones financieras deben ejecutar medidas preventivas con respecto a las PEP's en relación con temas de debida diligencia y adoptar medidas de identificación, reporte oportuno a las entidades encargadas del análisis financiero, la persecución penal, y la identificación de la fuente de los fondos, con el fin de generar transparencia y evitar la corrupción en el marco de la función pública.

Por lo tanto, es de suma importancia estructurar un plan de mejoramiento en el proceso de control de PEP's, con el fin de diagnosticar y corregir algunas de las actividades que lo conforman, como lo es, la vigilancia permanente de sus transacciones, el conocimiento comercial, el uso de listas restrictivas de consumidores financieros, listas de las declaraciones de renta, activos e ingresos de los funcionarios públicos, consulta de bases de datos con listas de

PEP's actualizadas internas o suministradas por terceros; lo cual conlleve a minimizar el riesgo de ser blanco de grupos criminales y blindar al Banco Mundo Mujer de utilizar su buen nombre para encubrir sus ganancias ilícitas.

## **1.2. Justificación**

Es importante tener en la entidad bancaria un sistema de prevención y control de operaciones de manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes, los cuales no siempre son el resultado de actuar correctamente, pues algunos provienen de actividades delictivas; la apropiación de dinero del Estado por parte de una PEP para financiar organizaciones terroristas, el ingreso (desviación) de dineros públicos a una campaña política, manejar dineros de origen ilícito en las cuentas de una campaña política, reemplazar aportes lícitos por aportes ilícitos (Suplantación), financiación de campañas políticas con dineros de origen criminal desde el extranjero; son algunas prácticas de corrupción administrativa, que de acuerdo al *Informe de Transparencia Internacional*, del año pasado (2017) Colombia ocupó el puesto número 96 con un puntaje de 37 sobre 100, de acuerdo con la investigación, al consultar a los colombianos sobre la percepción de corrupción de algunas entidades, la primera es el Congreso, pues el 54 % así lo estimó, el segundo lugar en esa percepción es para la Presidencia de la República con sus ministros, con el 48 % enseguida vienen los concejales, con el 46 %, seguidos por la Policía, con el 41%, esto demuestra que las PEP's en muchas ocasiones han sido manipuladas y otras veces han actuado por voluntad propia usando dineros de origen ilegal (narcotráfico, extorsión, secuestro, corrupción, etc.) para su campaña política y ser objeto de desviación de recursos, por medio de cuentas bancarias a nombre de partidos o movimientos políticos.

El Banco Mundo Mujer al ser una organización que atiende a comunidades de estratos 1,2 y 3, en el sector de las micro finanzas, por medio de 165 agencias a nivel nacional, ofreciendo al mercado productos y servicios de crédito, ahorro y seguros es una opción para el lavado de activos y la financiación del terrorismo, por consiguiente el proceso de control de PEP's de la entidad, es fundamental para evitar posibles relaciones con grupos criminales que pretendan hacer uso del buen nombre de la entidad para ocultar su enriquecimiento ilícito.

Finalmente es importante resaltar que la elaboración de este plan de mejoramiento, permitirá poner en práctica muchos de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de administración de empresas, que reforzados con el apoyo del asesor académico Guillermo Adolfo Cuellar, y el asesor empresarial Miller Fabián Hormiga, proporcionaran un ámbito de aprendizaje ideal para crecer personal y profesionalmente.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Reestructurar el proceso de control de personas expuestas públicamente (PEP's), por medio de un plan de mejoramiento en el área de SARLAFT con el fin de disminuir el riesgo reputacional al cual se ve expuesto el Banco Mundo Mujer.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Conocer el estado actual del proceso control de PEP's
- Identificar las actividades que conforman el proceso de control de PEP's.
- Generar acciones correctivas en el proceso de control de PEP's, por medio de la estructuración del Plan de Mejoramiento.

## 2. CAPITULO II. CONTEXTUALIZACIÓN TEORICA

### 2.1. Marco Teórico

En 2008 la Superintendencia Financiera decidió actualizar y mejorar el sistema anterior, conocido como Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos (Sipla) y crear uno nuevo que se denomina SARLAFT. Este nuevo sistema se creó mediante la expedición de la circular 22 de 2007, la cual modificó la Circular Básica Jurídica de la antigua Superintendencia Bancaria –hoy Superintendencia Financiera– que establecía los controles relativos al lavado de activos.

Para la Superintendencia Financiera, según un comunicado publicado en julio de 2008, el SARLAFT es el mecanismo que les permite a las entidades financieras *“prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas directamente por sus accionistas, administradores o funcionarios, o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios”*.

Al ser el Banco Mundo Mujer una entidad financiera, debidamente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para el desarrollo de sus operaciones ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SARLAFT, el cual está compuesto por políticas y procesos de vital importancia para cumplir las normas establecidas en su manual.

Uno de estos procesos es el control de personas expuestas políticamente o públicamente (PEP's), el cual requiere ser mejorado continuamente; con el fin de controlar, monitorear y disminuir el riesgo que causa al vincular una PEP's al banco, por ende es necesario apoyarse en algunos autores que definen el mejoramiento de esta manera, para James Harrington (1993) él

mejorar un proceso, significa cambiarlo para hacerlo más efectivo, eficiente y adaptable, qué cambiar y cómo cambiar depende del enfoque específico del empresario y del proceso; Abell, D. (1994), da como concepto de mejoramiento una mera extensión histórica de uno de los principios de la gerencia científica, establecida por Frederick Taylor, que afirma que todo método de trabajo es susceptible de ser mejorado (tomado del Curso de Mejoramiento Continuo dictado por Fadi Kbbaul); L.P. Sullivan (1994), aporta que el Mejoramiento Continuo, es un esfuerzo para aplicar mejoras en cada área de las organización, en este caso en especial seria en el área de SARLAFT; Eduardo Deming (1996), lo define como la administración de la calidad total, siendo así, requiere de un proceso constante, que será llamado mejoramiento continuo, donde la perfección nunca se logra pero siempre se busca, por último pero no menos importante, la metodología 5W+H, la cual permite un análisis empresarial que consiste en contestar seis preguntas básicas: qué (WHAT), por qué (WHY), cuándo (WHEN), dónde (WHERE), quién (WHO) y cómo (HOW). Esta regla creada por Lasswell (1979) puede considerarse como una lista de verificación mediante la cual es posible generar estrategias para implementar una mejora en un proceso determinado, mediante un plan de mejoramiento, herramienta de gestión que apoya la toma de decisiones, ya que permite formular las acciones de mejora prioritarias, las metas, a mediano, corto y largo plazo, así como, establecer las líneas de acción (estrategias) y los recursos para lograrlos, siendo esto de suma importancia para el Banco Mundo Mujer lograrlo para cumplir y honrar su promesa de valor, fundamentado en la cultura del buen servicio para seguir construyendo el Banco Líder de la Comunidad.

## 2.2. Marco Conceptual

**Persona expuesta públicamente (PEP's):** personas expuestas políticamente según lo establecido en el decreto 1674 de 2016, representantes legales de organizaciones internacionales y personas que gozan de reconocimiento.

**GAFI:** Organismo supranacional encargado de generar recomendaciones sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

**Clientes de Alto Riesgo:** Son aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que mantienen una relación contractual con la compañía y tienen una actividad económica adicional riesgosa o se encuentran en una jurisdicción catalogada como tal.

**Corrupción:** Definido por transparencia internacional como el “mal uso del poder”

**Factores de Riesgo:** Son los agentes generadores del riesgo de LA/FT tales como los clientes o usuarios, los productos, los canales de distribución y las jurisdicciones.

**Financiación del Terrorismo:** Conducta delictiva tipificada en el Código Penal cuya finalidad es procurarse bienes, recursos o 19 dinero para cometer actos que causen pánico o miedo en la comunidad.

**Lavado de Activos:** Conducta delictiva tipificada en el Código Penal cuya finalidad es darle apariencia de legalidad a bienes, recursos o dinero que tienen procedencia ilícita en un delito fuente.

**Listas Restrictivas:** Es la relación de personas naturales o jurídicas que realizan organismos públicos o privados, locales o internacionales sobre vínculos con actividades delictivas. Se dividen en Listas Inhibitorias y Listas Vinculantes.

**Monitoreo:** Comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar cambios.

**Operación Inusual:** Es aquella cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica del cliente, o que por su número, por las cantidades, o por sus características particulares salen de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado, pero tienen una explicación lógica y se encuentra debidamente soportada en documentos o información. La confrontación de las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes y los mercados, debe permitir con un buen criterio identificar si una operación es o no sospechosa.

**Operación Sospechosa:** Es aquella cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica del cliente, o que por su número, por las cantidades, o por sus características particulares sale de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado y que no tiene una explicación lógica y se encuentra respaldada en documentos o información falsa.

**Riesgo:** La posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos. Se lo mide en términos de consecuencias y probabilidades.

**Riesgo Inherente:** Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

**Riesgo reputacional:** posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

**Riesgo LA/FT:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una compañía vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

**UIAF:** Entidad pública adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como 23 objetivo principal el de prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo en los diferentes sectores de la economía de los que recibe Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).

### **2.3. Marco Legal**

El estado Colombiano se vio obligado a implementar leyes que le permitieran controlar de alguna manera las consecuencias negativas en la economía del país del lavado de activos y financiación del terrorismo; entre ellas:

Ley 663 de 1993, la cual actualiza el Estatuto Orgánico del sistema Financiero, con el fin de reformar la intervención, inspección, vigilancia y control de las actividades financieras.

Ley 190 de 1995, estatuto anticorrupción, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Decreto 1945 de 1995 Reglamento el Sistema Único de Información de Personal. Análisis Financiero y la obligación de tener un oficial de cumplimiento acreditado



Ley 333 de 1996, por la cual se establecen las normas de extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en forma ilícita.

Ley 526 de 1999, por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos.

Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano –Tipificación de delitos en los cuales tiene origen el Lavado de Activos y la financiación del terrorismo

Ley 909 de 2004 (23 de septiembre de 2004) Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública.

Ley 1121 de 2006, se refiere a la obligación y control de actividades delictivas

Circular externa 026 de 2008 Derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF- y precisiones al SARLAFT. Superintendencia Financiera de Colombia.

Ley 1474 de 2011 Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad y control de la gestión pública.

Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, por medio del cual se expide el Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en relación con la indicación de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)

## **2.4. Marco Referencial**

### **2.4.1. Nombre de la organización**

Banco Mundo Mujer S.A.

### **2.4.2. Reseña histórica**

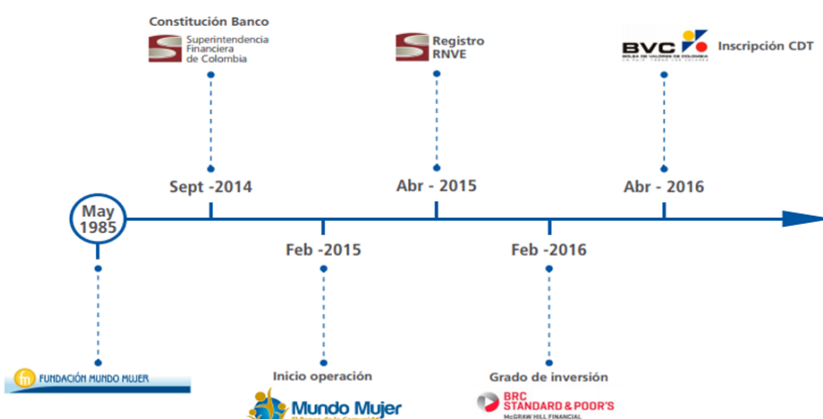
A finales de los años 70 se creó en Estados Unidos el Women's World Banking (Banco Mundial de la Mujer), idea iniciada en 1975 en la primera conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer, cuya misión era crear una entidad que fomentara la participación de las mujeres empresarias en la economía local; teniendo acceso a las finanzas, la información y los mercados.

En Popayán, capital del departamento del Cauca y con la filosofía del Banco Mundial de la Mujer, nació en el año 1985 la Fundación Mundo Mujer como una Organización No Gubernamental, ONG, que con el paso de los años se convirtió en la entidad de microcrédito con mayor desarrollo económico y beneficio social de esta región y del país.

Con la experiencia de 29 años en el mercado atendiendo a las comunidades estrato uno, dos y tres de Colombia, otorgando microcrédito de una manera fácil, rápida y oportuna y con atención personalizada, permitiendo la inclusión financiera, promoviendo el empoderamiento, autoestima e independencia de la mujer y en aras de ofrecer nuevos productos a la comunidad; la Fundación Mundo Mujer decide iniciar su proceso de evolución a banco.

Es así como el 18 de diciembre del 2014 la entidad recibe autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para operar como un banco y desde febrero de 2015 abre sus puertas, MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD.

Ilustración 1. Distribución historia Banco Mundo Mujer



Fuente: Banco Mundo Mujer, 2016.

### 2.4.3. Estructura organizacional

El banco Mundo Mujer se estructura bajo el siguiente organigrama donde es dirigido por los tres grandes organos del Banco, como lo son la asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Presidente, luego mas adelante se descompone en sus areas funcionales.

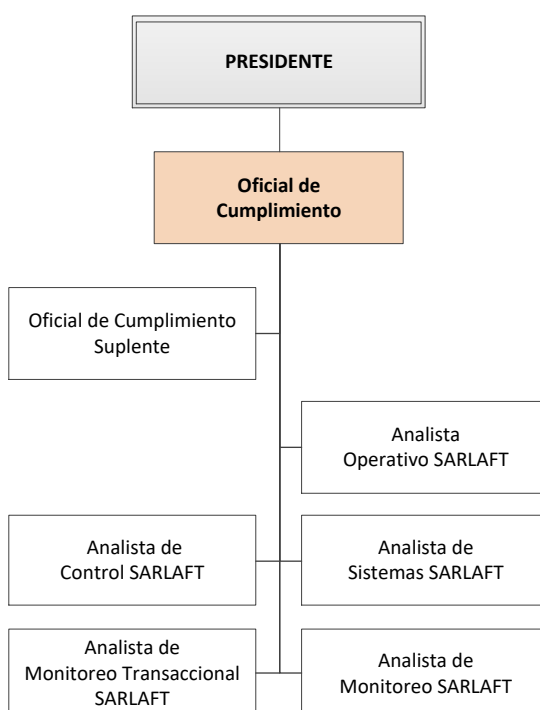
Ilustración 2. Organigrama Banco Mundo Mujer



Fuente: Banco Mundo Mujer, 2015.

En la siguiente ilustración se describe el organigrama del área SARLAFT, La oficial de Cumplimiento principal responde directamente a Presidencia, el Oficial de Cumplimiento suplente a la Oficial de Cumplimiento Principal y todos los cargos operativos responden al Oficial de Cumplimiento Suplente (Analista Operativo, Analista de Control, Analista de Monitoreo Transaccional, Analista de Monitoreo y Analista de Sistemas).

*Ilustración 3. Organigrama de SARLAFT*



*Fuente: Banco Mundo Mujer, 2016.*

#### **2.4.4. Productos y servicios**

- Crédito para negocio
- Crédito agropecuario
- Crédito para pequeña empresa
- Crédito de libre inversión
- Cuenta de ahorro gratis

- Cuenta de ahorro con tarjeta de crédito
- Cuenta de ahorro Chikiteens
- Cuenta tu meta
- CDT progrese
- Seguro de deuda
- Seguro familia protegida

#### **2.4.5. Direccionamiento estratégico**

La Fundación Mundo Mujer, al pasar a operar como banco desde diciembre del 2014, conlleva arriesgarse a cumplir otros retos más amplios como el de implantarse a lo largo del territorio colombiano. Debido a esto se vio obligada a reformular su dirección estratégica orientada a convertirse en una entidad con una visión a nivel nacional, en donde el servicio y la orientación al cliente, se constituyen en piezas fundamentales para soportar un propósito misional centrado en contribuir al desarrollo económico de las comunidades mediante el acceso al crédito y al estímulo del ahorro.

#### **2.4.6. Misión**

Contribuimos al desarrollo económico de las comunidades trabajadoras del país, estimulando el ahorro y generando acceso fácil y oportuno al crédito y a los servicios financieros complementarios, mediante una metodología personalizada, que genera crecimiento y desarrollo del talento humano de la organización, rentabilidad para los accionistas y la entidad, garantizando su solidez y permanencia en el tiempo.

#### **2.4.7. Visión**

Seremos el Banco Líder de la Comunidad.

#### **2.4.8. Valores**

- Humildad: aceptarnos como somos y reconocer nuestras debilidades para mejorar.
- Integridad: actuar con honestidad para generar confianza.
- Liderazgo: responsabilidad que entraña conducir personas y cumplir objetivos.
- Excelencia: constancia, responsabilidad, efectividad.
- Respeto: para influir, generar afiliación y ser admirado

### **3. CAPITULO III. CONTEXTUALIZACION METODOLOGICA**

Para el presente trabajo se cuenta con la vinculación de tipo formativa por 5 meses (20 semanas) en el Banco Mundo Mujer, con fecha de inicio 1 de marzo y fecha de finalización 30 de julio de 2018, en donde se asigna a la vacante en el área de SARLAFT a Niyiret Davery Guevara Galvis, identificada con cedula de ciudadanía No 1061742636, en donde además de desarrollar el presente estudio, se realizan funciones de tipo administrativas relacionadas con esta área con una intensidad horaria de 40 horas semanales, en donde se utilizara la siguiente metodología:

#### **3.1. Revisión documental**

Para el plan de mejoramiento, se siguen los lineamientos, metas y objetivos dados por el área de SARLAFT en el proceso de control de PEP's, mediante una investigación cualitativa la cual permitirá producir datos descriptivos, usando las propias palabras de las personas encargadas de ese proceso, ya sean habladas o escritas y además tener una conducta observable holísticamente del área.

#### **3.2. Reuniones colectivas**

Se realizarán reuniones periódicas con el asesor empresarial Miller Fabián Hormiga, oficial de cumplimiento suplente, del área de SARLAFT, para acompañamiento y acceso a información útil, y así elaborar el plan de mejoramiento del proceso de evaluación y documentación de personas expuestas públicamente, además se contará con asesoría académica del docente Guillermo Adolfo Cuellar, quien aportará su conocimiento y experiencia en este estudio.

## **4. CAPITULO IV. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEL TRABAJO PROFESIONAL**

### **4.1. Diseño del plan de mejoramiento**

Para el diseño del plan de mejoramiento de control de PEP's se identificó el estado actual del proceso, mediante la consulta a los funcionarios encargados dentro del área SARLAFT del BMM. A través de esta esta investigación se logró identificar las actividades relevantes de este proceso y posibles oportunidades de mejora, estructuración y desarrollo, de acuerdo a lo anterior se diseñó el siguiente plan de trabajo:

1. Adecuada actualización de listas PEP's y familiares PEP's
2. Documentación del proceso de control de PEP's

Con base en los parámetros antes mencionados se propuso a los responsables del área SARLAFT, el desarrollo de un plan de mejoramiento para el proceso de Control de PEP's, con el respaldo del oficial de cumplimiento suplente para decidir estratégicamente las diferentes acciones de mejora.

### **4.2. Identificación del área de mejora**

El plan de mejoramiento será aplicado al área de SARLAFT, sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, del Banco Mundo Mujer, de la ciudad de Popayán, específicamente en el proceso Control de PEP's, con el fin de identificar debilidades y fortalezas en este procedimiento y de esta manera ejercer correcciones estratégicas en su desarrollo.

Con el diagnostico se logró identificar lo siguiente:



Tabla 1. Tabla de debilidades y fortalezas

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El área de SARLAFT se encuentra en la construcción de una base de datos con las personas expuestas pública y políticamente de acuerdo a búsquedas realizadas internamente.	El DAFP <sup>2</sup> no ha suministrado al área de SARLAFT el listado completo de PEP's según el Decreto 1674 de 2016
El área SARLAFT cuenta con unas listas propias en las cuales se registran y almacenan la información de las PEP's y familiares PEP's.	El DAFP no cuenta con la información de las personas con las cuales las PEP's del Decreto 1674 de 2016 tienen vinculo de consanguinidad, afinidad o civil para conocer beneficiarios finales.
Solicitud al DAFP por medio de un derecho de petición el listado de PEP's según el decreto 1674 de 2016.	El DAFP suministra por única vez el listado de PEP's del Decreto 1674 de 2016 pero no las actualizaciones que por alguna circunstancia se realizan.
Se cuenta con recursos tecnológicos y humanos, quienes son de vital importancia para la actualización de las listas de PEP's y familiares PEP's.	No se cuenta con una amplia base de datos de personas públicamente expuestas (gozan de reconocimiento público, como por ejemplo, actores, cantantes, actrices, periodistas, escritores), ni representantes de organizaciones internacionales.
Documentación del proceso PR 22 en el cual se especifica una guía clara que permite crear una PEP's y asociar a sus familiares en el core bancario.	No se realiza el debido procedimiento en las oficinas para la creación de una PEP's o familiares PEP's, ya sea, por desconocimiento, incumplimiento voluntario o por extralimitación.
Elaboración del anexo PEP's para adquirir información de su grupo familiar el cual debe ser tratado bajo esta misma categoría de clientes especiales.	Datos del anexo PEP's desactualizados para algunos clientes.
Construcción de matriz de actividades elaborada por el pasante actual e inducción para el aprendiz que ingresa.	Algunas de las actividades del proceso se retrasan al estar a cargo de pasantes universitarios o aprendiz SENA, ya que cada seis meses, sale e ingresa una persona nueva para este cargo.

*Fuente: Elaboración propia*

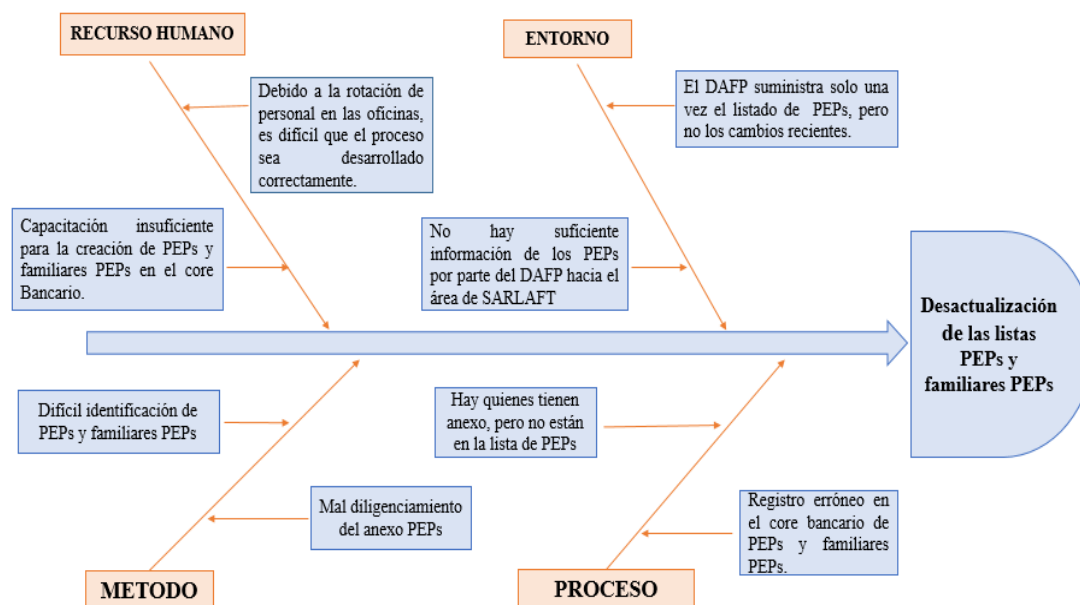
<sup>2</sup> Mecanismos de Control Administrativo Externo

El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos, mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional.

### 4.3. Identificación de las principales causas del problema

Para la identificación de las posibles causas del problema presentado en el proceso de control PEP's, se elaboró el Diagrama de causa y efecto<sup>3</sup> teniendo en cuenta recurso humano, entorno, método, proceso.

Ilustración 4. Diagrama de causa y efecto



Fuente: Elaboración propia

### 4.4. Objetivo

Actualización de las listas PEP's y familiares PEP's en el proceso de control de personas expuestas pública o políticamente con el fin de tener un registro efectivo y disminuir el riesgo reputacional hacia la entidad.

<sup>3</sup> Según Kaoru Ishikawa, en 1943, este diagrama permite ordenar variados factores de una forma lógica, siendo una de las herramientas más eficaces y más utilizadas en acciones de mejoramiento y control de calidad en las organizaciones, ya que permite, de una forma sencilla, agrupar y visualizar las razones que han de estar en el origen de un cualquier problema o resultando que se pretenda mejorar. También se llama de "Diagrama de Ishikawa" o "Diagrama Espina de Pescado".

#### 4.5. Selección de acciones de mejora

Las acciones de mejora fueron propuestas mediante una lluvia de ideas con el fin de superar las debilidades diagnosticadas en el proceso.

*Tabla 2. Acciones De Mejora*

1. Actualización anual de las listas PEP's que reposan en el área de SARLAFT.
2. Actualización mensual de las listas de familiares PEP's que reposan en el área de SARLAFT.
3. Representación fácil y clara del proceso de control de PEP's.
4. Actualización de los datos de PEPs vinculados en el banco antes del 1 de abril de 2017.
5. Elaboración de criterios para ingresar o sacar personas de la lista PEP's y familiares PEP's
6. Por medios alternativos capacitar al personal encargado de realizar el registro de una PEP's y familiares PEP's en el core bancario.
7. Documentación del proceso de control de PEP's

*Fuente: Elaboración propia*

#### 4.6. Planificación propuesta

Para realizar la planificación de las acciones de mejora fue necesario inicialmente tener en cuenta su grado de dificultad, plazo de implementación e impacto en la organización, lo cual fue evaluado mediante unos puntajes que se le dio a cada factor, y así se logró establecer las acciones prioritarias mediante la sumatoria de ellos.

Los puntajes fueron los siguientes:

- De acuerdo a su Dificultad de implantación:

Es un factor clave a tener en cuenta, puesto que puede llegar a determinar la consecución, o no, del mismo. Se procederá a priorizarlas de menor a mayor grado de dificultad.

*Tabla 3. Tabla de Dificultades*

DIFICULTAD			
1 MUCHA	2 BASTANTE	3 POCA	4 NINGUNA

*Fuente: Elaboración propia*

- De acuerdo al Plazo de implantación

Se debe tener en cuenta las acciones de mejora cuyo alcance era definido y se podrían realizar de inmediato, por el contrario había otras que necesitaban realización de trabajos previos o de un mayor tiempo para su realización; el puntaje de acuerdo al factor fue el siguiente:

*Tabla 4. Tabla de Plazos*

PLAZO			
1 LARGO	2 MEDIO	3 CORTO	4 INMEDIATO

*Fuente: Elaboración propia*

- De acuerdo al Impacto en la organización

Se define como impacto, el resultado de la actuación a implantar, medido a través del grado de mejora conseguido (un cambio radical tiene un impacto mucho mayor que pequeños cambios continuos).

*Tabla 5. Tabla de Impacto*

IMPACTO			
1 NINGUNO	2 POCO	3 BASTANTE	4 MUCHO

*Fuente: Elaboración propia*

De acuerdo a lo anterior mencionado se planteó los siguientes valores para actividad de mejora.

*Tabla 6. Acciones a Mejorar*

No	Acciones de mejora a llevar a cabo	Dificultad	Plazo	Impacto	Priorización
1	Actualización anual de las listas PEPs que reposan en el área de SARLAFT.	1	1	4	6
2	Actualización mensual de las listas de familiares PEPs que reposan en el área de SARLAFT.	2	2	4	8
3	Representación fácil y clara del proceso de control de PEP's.	3	4	3	10
4	Actualización de los datos de PEP's vinculados en el banco antes del 1 de abril de 2017.	2	1	4	7
5	Elaboración de criterios para ingresar o sacar personas de la lista PEP's y familiares PEP's.	3	2	3	8
6	Por medios alternativos capacitar al personal encargado de realizar el registro de una PEP's y familiares PEP's en el core bancario.	2	1	4	7
7	Documentación del proceso de control de PEP's.	3	4	4	11

*Fuente: Elaboración propia*

Teniendo en cuenta la clasificación anterior se puede establecer el orden las acciones de mejora según su priorización:

- a) Documentación del proceso de control de PEP's.
- b) Representación fácil y clara del proceso de control de PEP's.

- c) Actualización mensual de las listas de familiares PEP's que reposan en el área de SARLAFT.
- d) Elaboración de criterios para ingresar o sacar personas de la lista PEP's y familiares PEP's.
- e) Actualización de los datos de PEP's vinculados en el banco antes del 1 de abril de 2017.
- f) Por medios alternativos capacitar al personal encargado de realizar el registro de una PEP's y familiares PEP's en el core bancario.
- g) Actualización anual de las listas PEP's que reposan en el área de SARLAFT.

#### 4.7. Desarrollo del plan

Para este desarrollo propuesto del plan de mejora se tuvo en cuenta la teoría de las 5W y 2H, lo cual se plasma de la siguiente manera:

*Tabla 7. Tabla de Teoría de las 5W y 2H*

QUE	POR QUE	QUIEN	COMO	DONDE
ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	RESPONSABLE	COMO SE VA REALIZAR	DONDE SE VA A REALIZAR
Documentación del proceso de control de PEP's	Establecer el proceso de control de PEP's, para realizarlo de manera efectiva.	Oficial de cumplimiento suplente. Pasante universitario	Mediante una guía explicativa, teniendo en cuenta, normatividad vigente, definiciones, y diseño del proceso.	Área SARLAFT
Representación fácil y clara del proceso de control de PEP's.	Dar a conocer el proceso a todas las oficinas del BMM.	Analista de control Pasante universitario	Por medio de un diagrama de flujo ilustrando una línea de pasos del proceso.	Área SARLAFT
Actualización mensual de las listas de familiares PEP's que reposan en el área de SARLAFT.	Tener un registro confiable en Bantotal que permita identificar un familiar de una PEP's al solicitar	Analista de control. Oficial de cumplimiento suplente.	Cruce de información de base de datos administrada por el área SARLAFT y verificación del anexo PEP's.	Área SARLAFT

	un producto en BMM.			
Elaboración de criterios para ingresar o sacar personas de la lista PEP's y familiares PEP's.	Actualizar las listas de control establecidas y administradas por el BMM.	Analista de control. Oficial de cumplimiento suplente.	Formulas en la base de datos que permitan de manera automática saber la fecha de posible desvinculación de una PEP's.	Área SARLAFT
Actualización de los datos de PEP's vinculados en el banco antes del 1 de abril de 2017.	Conocer el grupo familiar de una PEP's para realizar un seguimiento a sus movimientos transaccionales.	Analista de control. Oficial de cumplimiento suplente.	Actualización de los datos del anexo PEP's por medio de una investigación interna.	Área SARLAFT
Por medios alternativos capacitar al personal encargado de realizar el registro de una PEP's y familiares PEP's en el core bancario.	Dar a conocer el proceso a nivel nacional para evitar errores en el registro de una PEP's.	Analista de operaciones	Video tutorial. Boletín de SARLAFT. Correo masivo. Audio conferencia	Área SARLAFT
Actualización anual de las listas PEP's que reposan en el área de SARLAFT	Tener un registro confiable en Bantotal que permita identificar una PEP's al solicitar un producto en BMM.	Analista de control. Oficial de cumplimiento suplente.	Solicitud al DAFP por medio de un derecho de petición, de las personas que pertenecen a esta categoría.	Área SARLAFT

*Fuente: Elaboración propia*

#### 4.8. Recursos

Para el desarrollo del plan de mejoramiento propuesto se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**CAPITAL DE TRABAJO:** el área está conformada por: Oficial de cumplimiento Principal, Oficial de cumplimiento suplente, Analistas de monitoreo transaccional, Analista de operaciones, Analista de control, pasante universitaria, y aprendiz Sena.

**INFRAESTRUCTURA:** cuenta con una amplia y cómoda zona física, amoblada para 8 personas y una oficina para la persona con el cargo más alto del área.

**EQUIPOS:** conformado por mesas de trabajo, pizarra, lapiceros, ventilación adecuada, sillas, computadores, pantallas, teléfonos, muebles, equipos de audio para video conferencias, impresora, televisor y muebles para que reposen documentos importantes del área SARLAFT.

**TECNOLOGIA:** se cuenta con varias aplicaciones, con las cuales se monitorea movimientos transaccionales de los clientes, se obtiene información de sus datos personales, y se realizan rutas para el desarrollo de los procesos del área, entre ellas esta, ASSITS, MODELLER Y BANTOTAL

### **Financiamiento**


Debido al manejo de temas presupuestales del Banco no es posible estimar una cifra aproximada de la inversión para el desarrollo del plan de capacitación propuesto, sin embargo se tendrá en cuenta, cargos de los empleados, funciones, horas laborales, recursos anteriormente mencionados, los cuales los aportara el Banco y serán ingresados en su presupuesto semestral para el desarrollo de nuevos proyectos.

### **Cronograma y descripción de procedimientos**

Teniendo en cuenta la clasificación de las actividades de mejora y según su priorización se plantea el siguiente cronograma para el desarrollo de las acciones de mejora es el siguiente:



Ilustración 5. Cronograma

 <b>CRONOGRAMA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PROPUESTO SARLAFT</b>		ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
Documentación del proceso de control de PEP's.																																									
Representación fácil y clara del proceso de control de PEP's.																																									
Actualización mensual de las listas de familiares PEP's que reposan en el área de SARLAFT.																																									
Elaboración de criterios para ingresar o sacar personas de la lista PEPs y familiares PEPs																																									
Actualización de los datos de PEP's vinculados en el banco antes del 1 de abril de 2017.																																									
Por medios alternativos capacitar al personal encargado de realizar el registro de una PEP's y familiares PEPs en el core bancario																																									
Actualización anual de las listas PEP's que reposan en el área de SARLAFT.																																									

*Fuente: Elaboración propia*

## 5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De acuerdo al análisis realizado en el área se puede concluir lo siguiente:

- Es necesario establecer acciones de mejora para el proceso de control de PEP's, teniendo en cuenta aspectos importantes como, personal responsable, tiempo de ejecución para cada actividad, recursos físicos, tecnológicos, y financieros, los cuales en su conjunto beneficiaran en gran medida el desarrollo del proceso y su vez generara óptimas condiciones para brindar un excelente servicio a todos los clientes.
- Para llevar a cabo este plan de mejoramiento propuesto por la pasante universitaria, es de suma importancia el trabajo en equipo, la responsabilidad, y el compromiso de cada empleado, pues no solo es tener infraestructura, y materiales, sino el conocimiento, el empeño y la motivación para ejecutarlo.

## 6. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

Banco Mundo Mujer. (2017). *Cultura Organizacional*. Obtenido de

<https://www.bmm.com.co/valores-Mundo-Mujer.html>

*Informe de Transparencia Internacional* (Febrero 2018). Obtenido de

<https://www.lafm.com.co/internacional/transparencia-internacional-colombia-aumento-percepcion-de-corrupcion-en-2017>

Banco Mundo Mujer. (2017). *Nuestra entidad*. Obtenido de

<https://www.bmm.com.co/nuestra-entidad.html>

Consultora Lozano. (2017). ¿Qué es SCARLAF?. Recuperado de:

<http://www.infolaft.com/es/art%C3%ADculo/%C2%BFqu%C3%A9-es-sarlaft>

Asobancaria. (2016). Personas Expuestas Políticamente o Públicamente (PEPs). Recuperado de:

<http://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2016/08/CARTILLA-PEPs-WEB.pdf?hsCtaTracking=02efcc6a-1535-4e62-838b-a0894f31f8d4%7Cf5040d73-c9fe-4946-b7a1-be2607c178a4>

Plataforma virtual de información financiera.

<https://plataformavirtual.uiaf.gov.co/virtual/login/index.php>

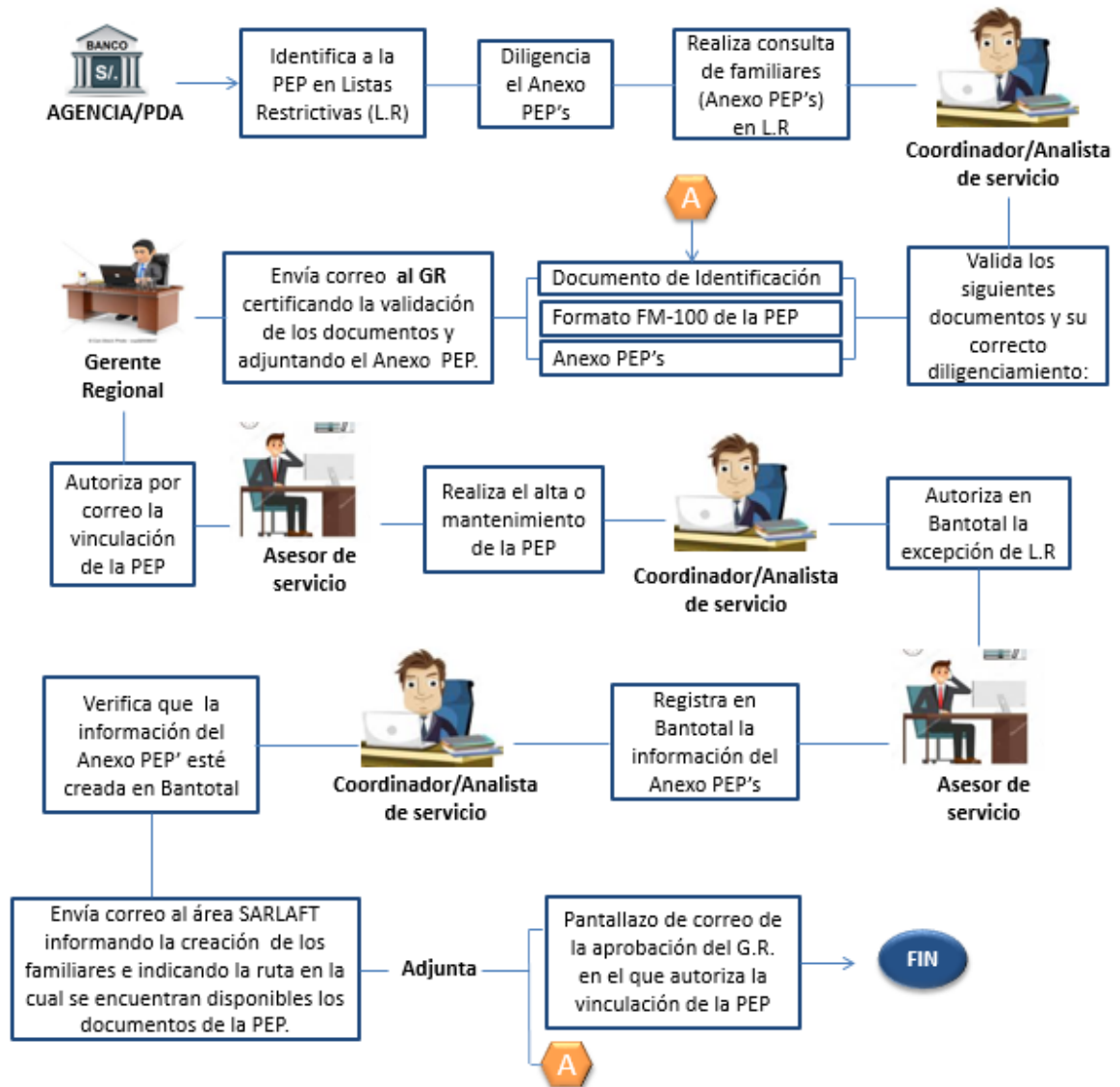
Ministerio de administración pública. (2018). Guía plan de Mejoramiento. Recuperado de:

<https://map.gob.do/wp-content/uploads/2018/03/GUIA-PLAN-DE-MEJORA-VERSION->

# ANEXOS

## 1. Diagrama creación de un PEP`s

Con el fin de agilizar la creación de un PEP`s en las Agencias, se realiza el siguiente diagrama, el cual se llevara a cabo el segundo semestre del 2018.



*Fuente: Elaboración propia*

## 2. Documentación del proceso control de PEP's

### **CONTROL DE PEP'S**

#### **OBJETIVO**

Establecer los procedimientos para el Control de Personas Públicamente Expuestas en las listas de PEP's y familiares PEP's del área SARLAFT, con el fin de cumplir con los lineamientos normativos y minimizar el riesgo reputacional hacia la entidad.

#### **ALCANCE**

Aplica para los colaboradores del área SARLAFT encargados de intervenir en el proceso de generación de información, administración y seguimiento a las listas PEP's y familiares PEP's a partir del proceso de monitoreo reforzado a estos clientes.

#### **REFERENCIAS NORMATIVAS**

- ✓ Constitución política de Colombia artículo 234
- ✓ Decreto 1674 de 2016; en relación con la indicación de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- ✓ Capítulo IV, Título IV, Parte I, Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014), modificado por la CE 055 de 2016.
- ✓ Artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
- ✓ Ley 970 de 2005, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- ✓ Ley 1573 de 2012, Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- ✓ Las 40 Recomendaciones del GAFI.

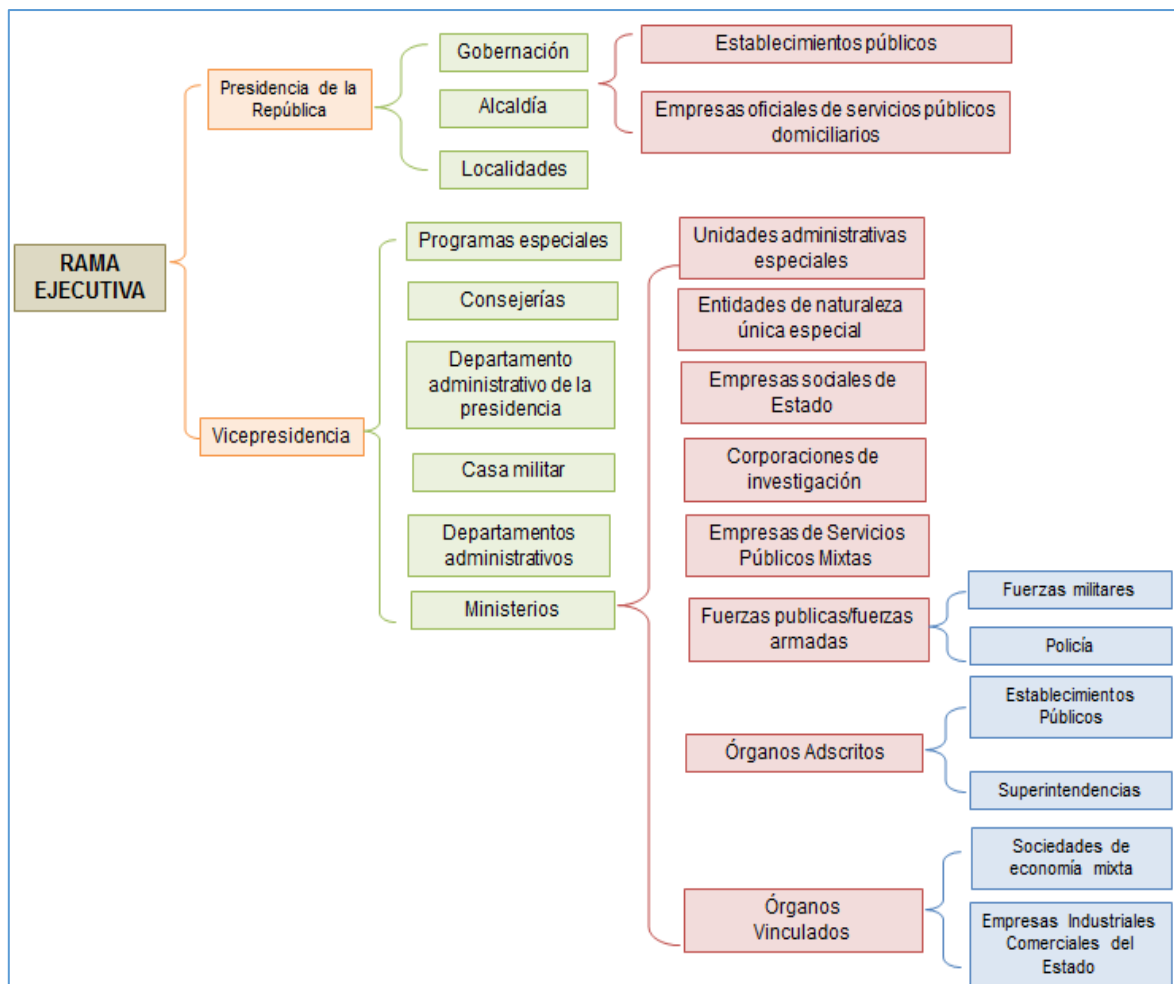
## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Personas expuestas políticamente:** Son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas.

**Personas expuestas públicamente:** personas nacionales o extranjeras que por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo LA/FT, este concepto incluye personas expuestas políticamente según el decreto 1674 de 2016 en el cual se tiene en cuenta el periodo en que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación.

El poder público se divide en tres ramas, Ejecutiva, Legislativa y Judicial integradas por diferentes entidades con el objetivo de cumplir eficazmente las funciones de la administración pública.

**Rama ejecutiva:** garantiza los derechos y libertades de todos los colombianos



*Fuente: Elaboración propia*

**Presidencia de la República:** simboliza la unidad nacional y está obligado a garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos; dentro de sus funciones se encuentran, nombrar y separar libremente los Ministros de Despacho y los Directores de Departamentos Administrativos, dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la Republica, velar por el estricto cumplimiento de las leyes, entre otras.



**Vicepresidencia de la Republica:** reemplazar al presidente durante ausencias temporales o definitivas, encargarse de tareas especiales que le han sido encomendadas por el Presidente.

**Establecimientos públicos:** entidades adscritas, por lo tanto son sujetos de control de tutela fuerte por parte del ministerio del ramo correspondiente. Algunos de ellos son: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Instituto Geográfico Nacional “Agustín Codazzi”, Hospital Militar Central, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

**Departamentos administrativos:** organismos de la administración nacional central encargados de dirigir, coordinar y ejecutar un servicio público de asistencia técnica o auxiliar para los demás organismos del poder ejecutivo. Entre ellos se tiene; departamento nacional de planeación (DNP), departamento administrativo de la función pública (DAFP), su función departamento administrativo nacional de la economía solidaria(DANSOCIAL), departamento nacional para la prosperidad social.

**Empresas industriales y comerciales del Estado:** organismos creados por ley o autorizados por esta, para el desarrollo de actividades de naturaleza industrial o comercial; entre ellos están: Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA), Industria Militar (Indumil), Caja Promotora de Vivienda Militar, Empresa Territorial para la Salud (ETESA), Radio Televisión Nacional de Colombia, Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom), Banco Agrario de Colombia, Fondo Nacional del Ahorro, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE).

**Ministerios:** les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley. Ellos son: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Turismo, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**Entidades descentralizadas:** Pueden cumplir su objeto social en territorio diferente al del nivel administrativo al cual pertenecen, su área geográfica de actuación puede coincidir o no con el territorio nacional, departamental, distrital o municipal. Ellas son: Establecimientos públicos, Superintendencias con personería jurídica, Unidades administrativas especiales con personería jurídica, Sociedades de economía mixta, Empresas industriales o comerciales del Estado, Sociedades públicas, Empresas sociales del Estado, Empresas oficiales de servicios públicos, Institutos científicos y tecnológicos, Entes universitarios autónomos, Corporaciones autónomas regionales.

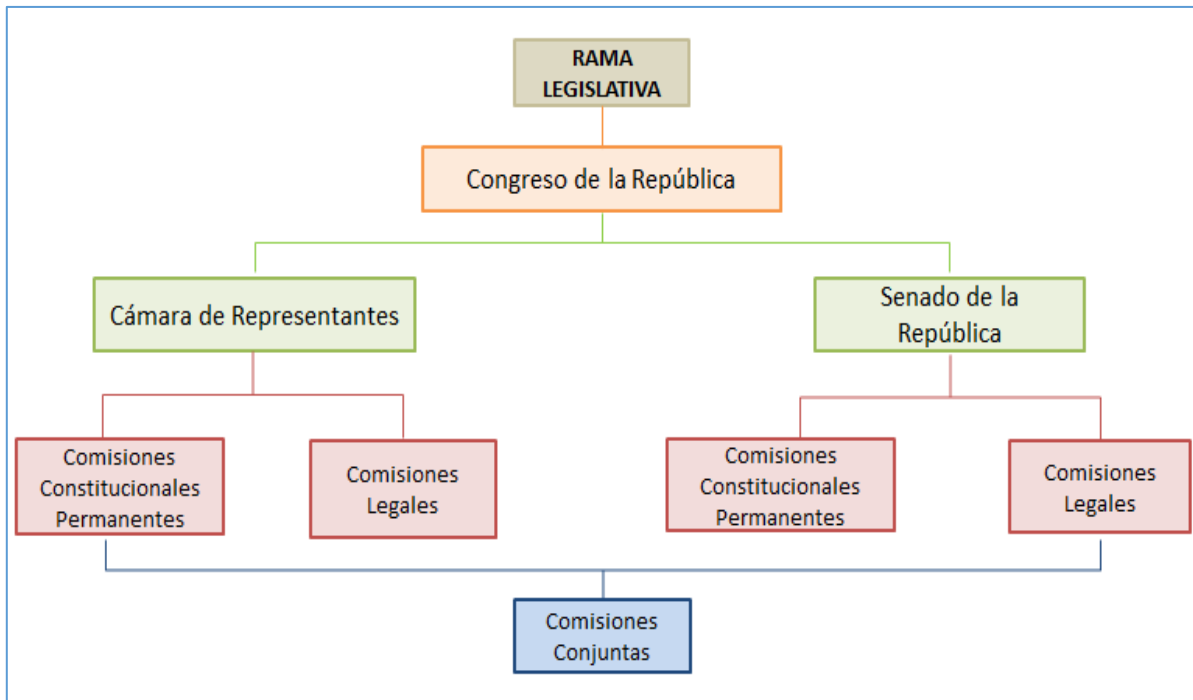
**Unidades administrativas especiales:** entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella al de los establecimientos públicos. Algunos ejemplos son: dirección de impuestos y aduana nacionales (DIAN), la Universidad Militar Nueva Granada, la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAE AC), La Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), La Comisión

Reguladora de Agua potable y Saneamiento Básico (CRA), La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT).

**Sociedades de economía mixta:** se constituyen con aportes estatales y capital privado, están sujetas a reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria. Son las siguientes: La Previsora S.A., Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancoldex), Financiera Energética Nacional S.A. (FEN), Fondo Ganaderos, Artesanías de Colombia S.A., Hotel San Diego S.A. – Hotel Tequendama, Fondo para Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), Fiduciaria de Comercio Exterior (Fiducoldex), Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. (Vecol S.A.), Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC), Bolsa Nacional Agropecuaria (BNA).

**Superintendencias:** organismos creados por la ley con autonomía financiera y administrativa. Son las siguientes: Superintendencia de Notariado y Registro, y la Superintendencia Financiera, que es la fusión de las conocidas como: Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Superintendencia del Subsidio familiar, Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Puertos y Transporte, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Superintendencia de Servicio Públicos y Domiciliarios, Superintendencia de la Economía solidaria.

**Rama legislativa:** constituye el eje de la democracia representativa, elabora, interpreta, reforma las leyes y los códigos de la constitución colombiana.



*Fuente: Elaboración propia*

**Congreso de la República:** le corresponde reformar la constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.

**Cámara de Representantes:** será elegida en circunscripciones territoriales y especiales, las cuales tendrán dos representantes cada una. Entre sus funciones esta, elegir al defensor del pueblo, conocer las denuncias y quejas presentadas por el Fiscal General de la Nación, requerir el auxilio de otras autoridades para el desarrollo de las investigaciones que le compete.

**Senado de la república:** se integra por cien miembros elegidos por voto popular desde todos los municipios del país y dos representantes de las comunidades indígenas. Sus funciones son: admitir o no, las renunciaciones del Presidente o Vicepresidente, aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado, elegir a los magistrados de la Corte Constitucional, elegir al Procurador General de la Nación .

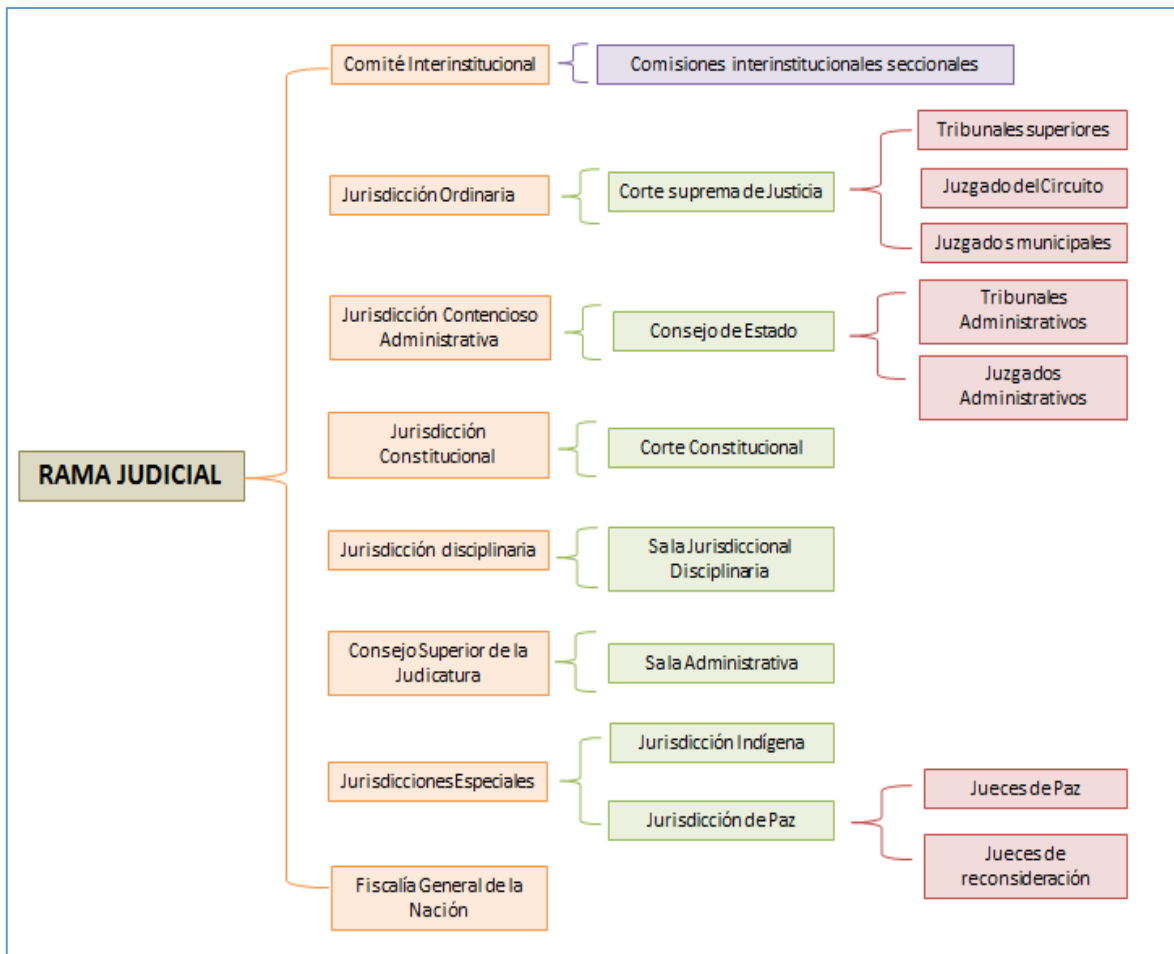
**Comisiones Constitucionales Permanentes:** funcionan en la cámara de representantes y en el senado, encargadas de dar el primer debate a los proyectos de acto legislativo o de ley referente a los asuntos de competencia. Hacen parte de las comisiones constitucionales permanentes las siguientes:

- Comisión Primera, (integrada por 19 miembros): encargada de Asuntos Constitucionales; entre ellos, están, la reforma constitucional, leyes estatutarias, estrategias y políticas para la paz.
- Comisión Segunda, (integrada por 13 miembros): se refiere a temas de Relaciones Internacionales, algunos de ellos son, la política internacional, comercio exterior e integración económica, zonas francas y de libre comercio.
- Comisión Tercera, (integrada por 15 miembros): hace referencia a temas de Hacienda y Crédito Público; hacen parte de ella, el impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario, mercado de valores.
- Comisión Cuarta, (integrada por 15 miembros): encargada del Presupuesto; dentro de los temas están, las leyes orgánicas de presupuesto, sistema de control fiscal financiero, y regulación del régimen de propiedad industrial.
- Comisión Quinta (integrada por 13 miembros): autorizada para tratar los Asuntos Agropecuarios, del Mar y del Medio Ambiente, entre ellos se encuentran, ecología, recursos naturales, asuntos del mar, minas y energía.
- Comisión Sexta (integrada por 13 miembros): se refiere a Asuntos de Transporte y Telecomunicaciones, algunos de ellos son, servicios públicos, medios de comunicación, espectros electromagnéticos, desarrollo turístico, educación y cultura.
- Comisión Séptima (integrada por 14 miembros): hacen parte de ella los temas de seguridad social, carrera administrativa, servicio civil, asuntos de la mujer y de la familia, entre otros.

**Comisiones Legales:** ellas son, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, su función principal es vigilar y controlar toda la autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, encargada de conocer del conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los congresistas, la Comisión de Acreditación Documental, su función es revisar los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, y por último la Comisión de Equidad de la Mujer, fomenta y promueve acciones necesarias para consolidar un apolítica de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad.

**Comisiones Conjuntas:** hacen parte de ellas, las Comisiones Especiales, compuesta por la participación de Senadores o Representantes, podrán estar adscritas a organismos nacionales, internacionales que tengan carácter decisorio; la Comisión de Vigilancia de Procesos de Descentralización y Ordenamiento, la cual se encarga de estudiar, proponer y crear procesos de modernización en forma permanente dentro de la institución legislativa; la Comisión de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral, las Comisiones Interparlamentarias, Comisiones Accidentales, Comisión de Seguimiento

**Rama judicial:** encargada de hacer cumplir las leyes, proteger los derechos y solucionar los conflictos o situaciones penales, laborales y civiles de los ciudadanos.



*Fuente: Elaboración propia*

**Jurisdicción ordinaria:** todos los jueces hacen parte de esta jurisdicción quienes están en la obligación de dirimir los conflictos entre particulares.

**La Corte Suprema de Justicia:** máximo tribunal de jurisdicción ordinaria, está compuesta por un número impar de magistrados determinados por la ley; lo cual la divide en cinco salas integradas así:

la Sala Plena, integrada por todos los Magistrados de la Corporación, la Sala de Gobierno, integrada por el Presidente, Vicepresidente y los Presidentes de cada una de las Salas especializadas; la Sala de Casación Civil y Agraria, integrada por siete Magistrados ; la Sala de Casación Laboral, integrada por siete Magistrados y la Sala de Casación Penal, integrada por nueve Magistrados.

Algunas de sus funciones son: actuar como tribunal de casación, juzgar al presidente o a quienes haga de sus veces, así como a los altos funcionarios y a los miembros del congreso, conocer todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación.

**Jurisdicción de lo contencioso administrativo:** los jueces de esta jurisdicción están en la obligación de solucionar conflictos presentados entre el Estado y particulares y los presentados al interior del Estado.

**El Consejo de Estado:** resuelve en última instancia los procesos que involucran al Estado y a los particulares o los procesos que involucran a dos Entidades Estatales, está compuesto por un número impar de magistrados determinados por la ley, además está dividido en salas y secciones con el objetivo de separar funciones jurisdiccionales de las demás asignadas por la Constitución.

El consejo ejerce sus funciones por medio de tres salas, integradas de la siguiente manera: Sala Plena, conformada por todos los miembros, Sala de lo Contencioso Administrativo, integrada por 27 consejeros y la Sala de Consulta y Servicio Civil, conformada por los 4 consejeros restantes.



Sus funciones son: desempeñar las funciones de tribunal de lo contencioso administrativo, actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración, preparar y presentar proyectos de actos reformativos de la constitución y de la ley, tener conocimiento acerca de los casos de pérdida de investidura de los congresistas y darse su propio reglamento y ejercer las demás funciones que determine la ley.

**Tribunales administrativos:** creados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones determinadas por la ley procesal en cada distrito administrativo.

**Jueces Administrativos:** determinados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que prevea la ley procesal en cada circuito o municipio.

**Jurisdicción Constitucional:** vela por la supremacía de la Constitución Política Colombiana y el Estado de Derecho en todo el territorio Nacional.

Todos los jueces de la nación pertenecen a esta rama independientemente de su ámbito de especialización, y pueden conocer en primera instancia acciones de tipo constitucional como la Tutela.

**Corte Constitucional:** integrada por magistrados elegidos por el Senado de la Republica, por periodos de 8 años, no podrán ser elegidos de la Corte Constitucional quienes durante el año anterior a la elección se hayan desempeñado como Ministros de Despacho.

Algunas funciones son: decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que promuevan los ciudadanos contra los actos reformativos de la Constitución, decidir sobre las demandas

de inconstitucionalidad que presenten los ciudadanos contra los decretos dictados por el Gobierno, decidir sobre la constitucionalidad de los referendos sobre leyes, consultas populares y plebiscitos del orden nacional, decidir definitivamente sobre la constitucionalidad de los proyectos de ley que hayan sido objetados por el Gobierno, y decidir sobre la exequibilidad de los tratados internacionales y de las leyes que lo aprueben.

**Jurisdicción disciplinaria:** encargada básicamente de administrar el presupuesto, la disciplina y la organización de la rama judicial colombiana.

**El Consejo Superior de la Judicatura:** es la última autoridad del sistema judicial compuesto por la Sala Administrativa, que a su vez la integra siete magistrados elegidos por un periodo de 8 años, dos por la Corte Suprema de Justicia, uno por la Corte Constitucional y tres por el Consejo de Estado, y Sala Disciplinaria, integrada por siete magistrados elegidos por un periodo de 8 años.

Sus funciones son: examinar la conducta y sancionar las faltas de los funcionarios de la rama judicial, elaborar las listas de candidatos para la designación de funcionarios judiciales y enviarlas a la entidad que deba hacerla, llevar un control de rendimiento de las corporaciones y despechos judiciales, elaborar proyecto de presupuesto de la Rama Judicial que deberá ser remitido al Gobierno, proponer proyectos de ley relativos a la administración de justicia y a los códigos sustantivos procedimentales.

**Las Jurisdicciones Especiales:** autorizada por la rama judicial para la creación y administración de paz al interior del territorio nacional, con el fin de resolver conflictos a partir de un criterio de equidad.

**Jurisdicción indígena:** jurisdicción de los pueblos indígenas quienes podrán ejercer funciones al interior de su ámbito territorial, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos, siempre y cuando no sean contrarios a la Constitución y a las leyes de la Republica.

**Jurisdicción de paz:** crear jueces de paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios.

**La Fiscalía General de la Nación:** entidad con plena autonomía administrativa y presupuestal, con el objetivo de brindar a los ciudadanos una eficaz administración de la justicia, por medio de la investigación y acusación de personas que comenten delitos al interior del país.

Entre sus funciones están: asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando medidas de aseguramiento, calificar y declarar precluidas las investigaciones realizadas, velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso, nombrar y remover a los empleados bajo su dependencia de acuerdo a la ley, suministrar al gobierno información sobre las investigaciones cuando sea necesaria para la preservación del orden público.

**IBM SPSS MODELER:** software de minería de datos que ofrece una gran variedad de métodos de modelado procedentes del aprendizaje automático, inteligencia artificial y análisis estadístico, en el cual el BMM ejecuta el proceso de cruce de listas.

**Listas restrictivas:** Bases de datos en las cuales se encuentran incluidas personas naturales o jurídicas relacionadas con procesos administrativos, penales, disciplinarios, fiscales, delitos fuente o conexos al LA/FT.

**Monitoreo reforzado:** Proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa en pro de la consecución de sus objetivos, y para guiar las decisiones de gestión.

**Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto del Banco y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

**Unidad de Información y Análisis Financiero:** organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza información, la cual tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el lavado de activos, además de brindar toda la colaboración y asistencia necesaria para facilitar la obtención de información, evidencias y el escrutinio de productos y servicios financieros de PEP's.

**Grupo de acción financiera internacional:** ente intergubernamental cuyo objetivo es fijar y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

**Lista PEP's (denominada lista 900):** base de datos que reposa en el área de SARLAFT de las Personas Públicamente Expuestas, la cual es actualizada anualmente en base al listado suministrado por el Departamento de Administración de la Función Pública.

**Lista familiares PEP's (denominada lista 902):** base de datos que reposa en el área de SARLAFT de Familiares de las Personas Públicamente Expuestas, la cual es actualizada mensualmente por medio del Anexo PEP's.

**Anexo PEP's:** formato creado bajo las normatividad vigente con el fin de obtener información de familiares de PEP's.

**Departamento de Administración de la Función Pública:** entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos, mediante mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional.

## ABREVIATURAS

PEP's: persona pública o políticamente expuesta

GAFI: grupo de acción financiera internacional

UIAF: unidad de información y análisis financiero

LA: lavado de activos

FT: financiación de terrorismo

DAFP: Departamento de Administración de la Función Pública.

CSJ: Consejo superior de la Judicatura

## LINEAMIENTOS:

Para realizar efectivamente el proceso de control de PEP's, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos

1. En la medida en que la persona conserve el perfil o el ejercicio de sus funciones se le debe aplicar procedimientos más estrictos de vinculación y posterior monitoreo de operaciones.
2. Los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas públicamente expuestas, deben tener el mismo tratamiento que las PEP's, respecto de procedimientos más exigente de vinculación y monitoreo del cliente y sus operaciones.
3. El SARLAFT debe contener mecanismos efectivos, eficientes y oportunos que permitan identificar los casos de clientes o beneficiarios finales que responden a tales perfiles, así como procedimientos de control y monitoreo más exigentes respecto de las operaciones que realizan.
4. La identificación de un PEP's se efectuará por medio de la verificación del cliente en listas de control establecidas y administradas por el Banco. El resultado de esta verificación será, además de la identificación de un PEP's, el inicio de un proceso de debida diligencia que incluye la aprobación por parte del Gerente Regional, su marcación en el sistema del Banco, y el monitoreo de sus operaciones en los sistemas electrónicos con los que cuente para este fin.
5. Para materializar la vinculación con un cliente PEP's, se requerirá la aprobación formal del Gerente Regional una vez se verifique el diligenciamiento del Anexo PEP's BMM V1 del Banco y posteriormente se cruce por listas restrictivas a su núcleo familiar.

Además, mensualmente en el comité ROS del área SARLAFT, se informará en detalle todas las nuevas relaciones con PEP's, iniciadas en el periodo.

6. Los clientes identificados como PEP's seguirán de manera estricta todos los lineamientos definidos en las Políticas y Procedimientos de conocimiento de cliente establecidas en el Manual SARLAFT.
7. Para el monitoreo de operaciones de clientes en categoría PEP's, se definirán reglas específicas en el sistema de monitoreo del área SARLAFT con el que cuenta el Banco y un seguimiento especial de estos por medio de una ruta ejecutada a través de la herramienta SPSS MODELER.
8. Respecto de los PEP's o sus empresas relacionadas, no existe una restricción crediticia, se debe ser extremadamente cuidadoso en el otorgamiento de operaciones debiendo siempre, autorizarlas el Gerente Regional. Cuando se trate de un PEP's, primará este procedimiento.